



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA 29 ENF 2020

SECRETARÍA DE GOBIERNO:

Expediente N° 3773/07 Alc. 45.-

VISTO:

Que a fojas 1 de los presentes actuados la Subsecretaría de Protección Ciudadana, solicita el pago de la bonificación por tarea de riesgo para el agente JULIO ALBERTO FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente revista como Personal de Inspección Clase 5, Categoría 6, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000- Programa 01.02 Bromatología e Higiene, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.2 - Bromatología e Higiene, cumpliendo funciones en el área de Transito.-

Que el artículo 49º inciso i) del Convenio Colectivo de Trabajo establece el adicional por tarea riesgosa; "el trabajador que realice tarea riesgosas recibirá un adicional que será del dieciocho por ciento (18%) del sueldo de su clase como mínimo".-

Que Contaduría informa la partida por la que se atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1º: -Disponese el pago de la bonificación por tarea de riesgo, correspondiente al 18% del sueldo básico, a partir de su notificación y hasta que el Departamento Ejecutivo lo disponga, al agente JULIO ALBERTO FERNANDEZ, D.N.I N° 16.096.393, Clase 1962, que revista como Personal de Inspección Clase 5, Categoría 6, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000- Programa 01.02 - Bromatología e Higiene -, cumpliendo funciones en el área de Transito.-

ARTICULO 2º: - El Gasto es imputable a la Partida 1.1.7.3 TAREA RIESGOSA, Cat. Prog. 01.02.00 Bromatología e Higiene, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Salud Publica, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2020.-


ARTICULO 4º: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Contaduría, Tesorería, Cumplido, VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N°

218

JDLF.-

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL